



BOLETÍN TRIBUTARIO - 172

LOS PLAZOS PARA PRESENTAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE RENTA POR EL AÑO GRAVABLE 2010 POR PARTE DE PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS VENCEN ENTRE EL 9 DE AGOSTO Y EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Se anexa el [*Comunicado de Prensa del 27 de julio de 2011*](#), emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por el cual se precisa que a partir del 9 de agosto y hasta el 6 de septiembre de 2011, las personas naturales y las sucesiones ilíquidas deben presentar y pagar el impuesto de renta por el año gravable 2010.

La DIAN ha dispuesto de canales electrónicos para facilitar el cumplimiento de esta obligación a través del portal www.dian.gov.co.

Quienes no han usado de los canales electrónicos deberán adquirir el formulario litográfico.

Los plazos vencen en las fechas que se indican en el comunicado mencionado.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
28 de julio de 2011